

# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR

BOLIVAR - CARCHI

Direc. Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: [municipiobolivarcarchi@gmail.com](mailto:municipiobolivarcarchi@gmail.com)

Bolívar, 19 de julio del 2010

Oficio Nº 267 GMCB

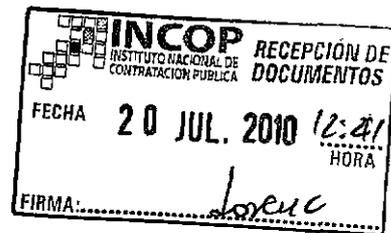
Sección: DIRECCION DE GESTION DE OO.PP.  
Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**  
**RE-GMCB-OP-006-2010**

Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

**DIRECTOR EJECUTIVO INTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**

Quito.-



Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión 2010 GMCB-048 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para la provisión del servicio de "repuestos" para el tractor de oruga D6D de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Atentamente,

  
Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero

ALCALDE DEL GMCB.





**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 048-GMB-2010**

**Ernesto Hidrobo  
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR**

**CONSIDERANDO:**

**Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.**

**Que, el artículo 21 de la citada ley, observa el uso del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.**

**Que, el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: "Las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el catalogo electrónico del Portal de Compras Públicas."**

**Que, revisado el catalogo electrónico, no existen los repuestos o accesorios que se requieran para realizar el cambio de manguera de paso de aceite del tanque hidráulico a la servo transmisión del Tractor D6D de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.**

**Que, en el proceso consta la certificación de fecha 01 de marzo de 2010, suscrito por la Señora Sonia Morillo Directora Financiera en la que certifica: Que existe la partida presupuestaria Nro. 350.73.04.04 denominada Gastos en Maquinaria y Equipo, en el presupuesto del año 2010; por lo que es necesario acogerse al procedimiento de Régimen Especial.**

**En uso de las facultades constitucionales y legales que se encuentra investido,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Disponer el inicio del procedimiento contractual mediante Régimen Especial para la compra de manguera de paso de aceite del tanque hidráulico a la servo transmisión para el Tractor D6D de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.**

**Artículo 2.- Designar al Ing. Fabricio Benavides Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, para los procesos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legal y reglamentaria.**

**Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal [www.compraspublicas.gov.ve](http://www.compraspublicas.gov.ve); de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la**



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento General.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 01 días del mes de marzo del dos mil diez.

*Ernesto Hidalgo*  
Ernesto Hidalgo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR



Certifico:

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy lunes 01 de marzo de 2010.

*Dani Armas*  
Abg. Dani Armas

SECRETARIO GENERAL DEL G.M.C.B.

